



Viernes, 24 de agosto de 2018

**BOLETÍN
216**

▶ AVANCES EN DISCAPACIDAD

FUE PUBLICADO LA CIRCULAR 124 DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL SOBRE LA ACCESIBILIDAD A LOS PUESTOS DE VOTACIÓN PARA LOS CIUDADANOS CON DISCAPACIDAD

Con motivo de la consulta popular a efectuarse este 26 de agosto, la Registraduría Nacional del Estado civil publicó la circular para los delegados, registradores, auxiliares y coordinadores electorales. En el documento se hacen las siguientes recomendaciones:

- **Accesibilidad:** Hallar instalaciones que cuenten con la infraestructura adecuada para el acceso de las personas con discapacidad, en concreto: rampas, pasamanos y senderos libres de obstáculos que impidan el libre movimiento de dicha población dentro del puesto de votación. De lo contrario, coordinar con la alcaldía municipal los ajustes razonables necesarios.
- **Tarjetas en braille:** Con el ánimo de asegurar que los ciudadanos con discapacidad visual puedan ejercer el derecho al

voto mediante las tarjetas braille, introducir tarjetas en braille en la carpeta de los delegados de puesto para que estas estén disponibles siempre en el momento en el que un ciudadano así lo solicite en el puesto de votación.

- **Acompañante para votar:** A la medida de disponer un cubículo adicional para ser suministrado a los ciudadanos con discapacidad, los Registradores deben garantizar el cumplimiento del artículo 16 de la Ley 163 de 1994 en lo atinente al acompañante para votar y, en especial, de las excepciones establecidas para los ciudadanos en discapacidad.

- **Material audiovisual:** Como medida adicional para garantizar el derecho al voto de los ciudadanos con discapacidad, los registradores del Estado Civil tendrán a su disposición un video de sensibilización dirigido a los jurados de votación, delegados de puesto, testigos electorales y Fuerza Pública para ser proyectado obligatoriamente al inicio de las capacitaciones.

Para la jornada de votación, los delegados de puesto deben descargar en su dispositivo móvil un video y un audio con las siete preguntas de la Consulta Popular para que estas ayudas sean empleadas solamente por las personas con discapacidad si así a lo requieren.

Tomado de: <https://wsr.registraduria.gov.co/-Circulares,4049-.html>



PÍLDORAS INFORMATIVAS

Las personas con discapacidad deben gozar del derecho a votar y a ser elegido en igualdad de condiciones con el resto de las personas. No debería restringirse a nadie, en la legislación o la práctica, el disfrute de los derechos políticos por motivos de discapacidad. Los Estados deben garantizar el derecho de las personas con discapacidad a votar y a ser elegidas, entre otras cosas asegurando que los procesos, las instalaciones y el material electoral sean adecuados, accesibles y fáciles de entender y utilizar, y facilitando el uso de

nuevas tecnologías o tecnologías de apoyo.

Los Estados deberían garantizar también la posibilidad de emitir un voto secreto sin intimidación, por ejemplo recurriendo a la asistencia, por petición del interesado, de una persona de su elección.



FRASES DEL DÍA



La discapacidad no te define; te define cómo haces frente a los desafíos que la discapacidad te presenta

Jim Abbott



ALERTA TEMPRANA



La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad abarca muchos aspectos en los que pueden surgir obstáculos, tales como el acceso físico a los edificios, calles y transportes o el acceso a la información a través de los medios impresos y electrónicos

ABC DE DISCAPACIDAD



Deficiencias

Son problemas en las funciones o estructuras corporales, tales como una desviación significativa o una pérdida.

HISTORIAS SIN LIMITES



LUCAS KUNASCHIK: AGENTE DE CAMBIOS

Promueve una campaña llamada "Empatía Viral" que busca sensibilizar, educar y defender los derechos de las personas con discapacidad en Argentina.

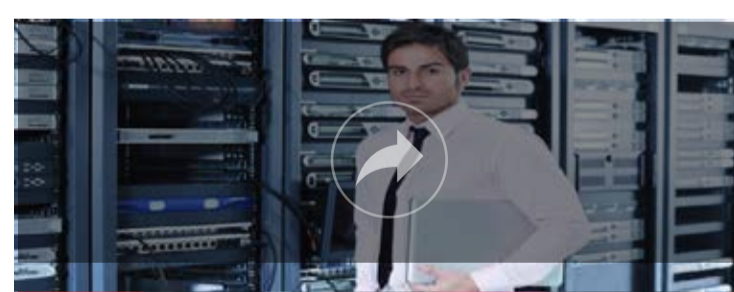
[VER MÁS](#)



MÁS NOTICIAS



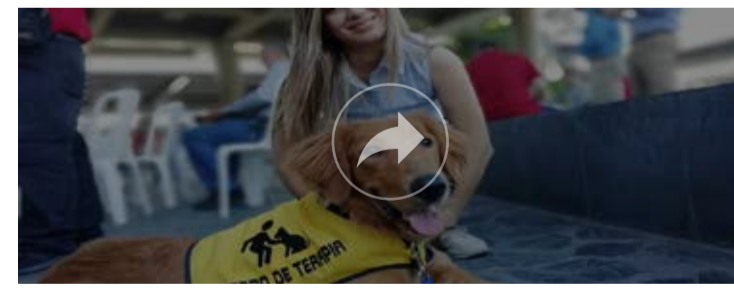
Erotismo y discapacidad, la temática de festival erótico en Medellín



¿Está tu empresa preparada para empleados con discapacidad?



"El coco 2", en Cine para todos este sábado en Cartagena



Perros guía y asistenciales se integran al sistema de transporte Mío en Cali

"La palabra es una herramienta y con ella podemos construir grandes proyectos y también derribar barreras. Descubrir la importancia de la palabra en el trato hacia las personas con discapacidad. El modificar nuestro lenguaje también tenemos la opción de educar a otros."

Digamos siempre Personas con Discapacidad (PcD)"

Lo primordial: "No herir con nuestras palabras a otras personas. No menospreciar ni minusvalorar sus capacidades".



Trabajamos para ser mejores, su opinión es muy importante para nosotros. Lo invitamos a dejar sus comentarios, reclamos, sugerencias y/o agradecimientos a:

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Secretaría General
Todos los derechos reservados

Cualquier sugerencia comunicarse
PBX: 606 7676
José M. Pernet S. **Ext.** 2480



info@mincit.gov.co



NOTA

Las opiniones expresadas en éste boletín son de responsabilidad exclusiva del autor y no compromete a la institución. En caso de no desear seguir recibiendo este boletín, déjenos conocer su decisión.